



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01054498- -NEU-EPEN - COMISIÓN DE SERVICIOS E.P.E.N. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01054498- -NEU-EPEN en referencia al Expediente Físico N° 9130-15871 alcance 004/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se tramita la autorización de la Comisión de Servicios que realizarán los agentes Mariano Ismael GUEVARA y Pablo Eduardo PASCUARELLI, dependientes de la Gerencia de Transporte del E.P.E.N., desde el 22 de mayo hasta el día 27 de mayo del año 2023 inclusive, para viajar a la ciudad de Birigüí, Municipio de San Pablo, República Federativa de Brasil;

Que los citados agentes tienen como objeto realizar en las instalaciones del fabricante ITB, la Inspección y Ensayos de Recepción por la Adquisición de Reguladores de Tensión, los cuales están siendo adquiridos por el E.P.E.N. mediante el expediente N° 9130-15871/000;

Que mediante nota de fecha de 18 de abril del corriente año, la Empresa proveedora “MYEEL Mediciones y Equipos Eléctricos S.A.”, informa que a los días 24 y 25 de mayo de 2023 se prevé la realización de los Ensayos de Recepción FAT;

Que la mencionada firma, proveedora local de los equipos ITB, se hará cargo de los gastos de traslados vía aérea y alojamiento, según lo previsto en el Pliego Licitatorio;

Que dada la importancia de la asistencia de los agentes GUEVARA y PASCUARELLI a los Ensayos de Recepción, el gasto que demande el presente viaje será atendido con partidas presupuestarias del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Ente Provincial de Energía del Neuquén, y la Unidad Técnico Jurídica del E.P.E.N.;

Que por todo lo expuesto y atento a lo previsto en el Reglamento de Comisiones Oficiales Decreto N° 2142/93 y N° 2836/96 modificado por el Decreto N° 954/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios a los agentes Mariano Ismael GUEVARA, D.N.I. N° 29.356.230, Legajo N° 4752 y Pablo Eduardo PASCUARELLI, D.N.I. N° 23.718.319, Legajo N° 66888, ambos dependientes de la Gerencia de Transporte del E.P.E.N., a partir del día 22 de mayo al 27 de mayo de 2023 inclusive, con el fin de realizar los Ensayos de Recepción de los de Reguladores de Tensión para 33 kV., O.C N° 4885, que están siendo adquiridos por el E.P.E.N., en la ciudad de Birigú, Municipio de San Pablo, República Federativa de Brasil.

Artículo 2º: Por el Ente Provincial de Energía de Neuquén, **LIQUÍDENSE** y **PÁGUESE** a los agentes mencionados en el artículo 1º de la presente norma, la suma de total de pesos trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$335.488,00), en concepto de viáticos y otros gastos, conforme la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificatorio N° 954/02.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.